



Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2021

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

46° período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Exposición conjunta escrita* presentada por American Association of Jurists, International Association of Democratic Lawyers (IADL), organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[30 de enero de 2021]

* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



Caso de Julian Assange

La Asociación Americana de Juristas y la Asociación Internacional de Abogados Demócratas, que tiene entre sus objetivos la promoción de los derechos humanos y su efectiva vigencia, y la defensa del estado democrático y social de derecho, reclaman a las autoridades estadounidenses retirar los cargos de espionaje y otros que pesan sobre Julian Assange y llama a que sea puesto en libertad de manera inmediata.

Encuentra propicio recordar que el Tratado de Extradición entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América (Estados Unidos) que data del año 2003, prohíbe específicamente la extradición si "la condición física o mental de la persona es tal que sería injusto u opresivo extraditarlo", y asimismo, conforme al artículo 4 (1) extiende la prohibición a los delitos políticos, tales como los que son imputados a Assange, quien puso en riesgo su propia integridad física y su vida por la causa humanitaria de la libertad de expresión y el derecho a la información.

El rechazo de la Jueza británica Baraitser al pedido de extradición, se basó en gran medida en el testimonio escrito del profesor Michael Kopelman, quien diagnosticó a Assange con depresión recurrente y trastorno de estrés postraumático.

En dicho orden de ideas, el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Niels Melzer, declaró que, en caso de que Assange fuese extraditado a los Estados Unidos, existe la probabilidad de que pueda estar expuesto a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, y numerosas organizaciones internacionales han reiterado sus preocupaciones al respecto.

Por otra parte, el procesamiento de Assange constituye una afrenta a la libertad de prensa y sienta un precedente sumamente peligroso, violando el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, ratificado por los Estados Unidos, como así también la primera enmienda de su propia Constitución.

Consideramos que la acusación por espionaje, pretende asimismo intimidar a los medios de comunicación y a los y las periodistas y comunicadores sociales, a quienes califica reiteradamente como "los enemigos del pueblo", a fin de inhibirlos de publicar material crítico del gobierno.

La Asociación Americana de Juristas y la Asociación Internacional de Abogados Demócratas solicita al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre el caso de Assange a través del Consejo y los relatores especiales, a fin de realizar las recomendaciones respectivas para lograr su libertad y garantizar su integridad física.
